



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
TESAIHA TEKO  
PORAVE  
NOTENONGEHA



INCAN  
Instituto Nacional del Cáncer

## *Instituto Nacional del Cáncer*

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 138/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 “SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 446.563, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Capiatá, 31 de octubre del 2024.-

Página | 1/2

### VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 “SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 446.563;**

### CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 446.563, por un importe total de Gs. 1.600.000.000.- (guaraníes mil seiscientos millones), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece Ley N° 7021/03 de “De Suministros y Contrataciones Públicas” cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.-

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 18 de octubre de 2024, consta la presentación del oferente: **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.-**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 28 de octubre de 2024, suscripto por los siguientes representantes: Econ. Edgar Sánchez, en representación de la Dirección Administrativa Lic. Lorena Jazmín Mendoza, en representación del Dpto. de Servicio Social y Dr. Rodrigo Alfonso, en representación de la Dirección Médica.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021. Se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2**, por un Monto Mínimo Adjudicado de Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones) y un Monto Máximo Adjudicado Gs. 1.600.000.000 (guaraníes mil seiscientos millones).

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 “**AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”.-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 “SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 446.563**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

*Dra. Jazmín Noguera*  
Directora General  
INCAN



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 138/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 446.563, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 31 de octubre del 2024.-

Página | 2/2

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de septiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 446.563, a la empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Table with 12 columns: Lot Item, Descripción, Especificaciones Técnicas, Presentación, Unidad de Medida, Procedencia, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Monto Mínimo (IVA Incluido), Monto Máximo (IVA Incluido), Empresa Adjudicada. It lists 5 items related to OSEA radiography services.

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2 es de Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones).-

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2 es de Gs. 1.600.000.000 (guaraníes mil seiscientos millones).

Handwritten signature and stamp of Dra. Bibi Noguera, Directora General.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
TESAI HA TEKO  
PORAVE  
NOTENONDEHA



## *Instituto Nacional del Cáncer*

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 138/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2024 “SERVICIO TERCERIZADO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 446.563, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 31 de octubre del 2024.-

Página | 3/2

- Artículo 2°** Disponer que la “LA C.P ADRIANA BORDON”, Departamento de Adquisición y Suministro del Instituto Nacional del Cáncer sea la encargada de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.
- Artículo 3°** Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2.-
- Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 del Objeto de Gasto 272, Fuente de Financiamiento 30 y el saldo con cargo a los ejercicios Fiscales 2025 y 2026.-
- Artículo 5°** Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-
- Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Jabibi Noguera  
Dirección General  
INCAN

**DRA. JABIBI NOGUERA**  
Dirección General  
Instituto Nacional Del Cáncer